



00917/17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 11 DIC 2017

VISTO, el expediente N°2158/17 de fecha 25 de octubre de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°101/17 de fecha 27 de octubre de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°114/17 cuyo objeto es la "Provisión y Montaje de Equipo Split Central", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Frioserv Climatizaciones SRL, Fisaco SA, Combate de los Pozos 280 SRL y Airpe Services SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, informe final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°114/17, a la firma Frioserv Climatizaciones SRL (CUIT N° 30-71428840-3) por un total de Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$ 99.968,00) por ser la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°114/17 cuyo objeto es la "Provisión y Montaje de Equipo Split Central", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



Universidad Nacional de Lanús

00 917 / 17

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°114/17, a la firma Frioserv Climatizaciones SRL (CUIT N° 30-71428840-3) por un total de Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$ 99.968,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 04-50 Partidas Presupuestarias 16.06.01.02.00.03.4.3.0.0.1.22.3.4, 11.11.03.02.00.45.3.0.0.0.1.21.3.4 y 11.11.03.02.00.44.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús